



Naciones Unidas proclamó la Educación inclusiva como “un Derecho Humano fundamental de todo el alumnado”

- El Derecho a una Educación Inclusiva viene avalado por la Convención de Derechos sobre las Personas con Discapacidad que España que se aprobó el 13 de diciembre de 2006.
- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, destinado a proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.
- Artículo 24. Educación: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida”
- España firmó y ratificó esta Convención, más su Protocolo facultativo, por lo que desde el 3 de mayo de 2008 este cuerpo normativo internacional forma parte plenamente del ordenamiento jurídico español.
- La Convención es de obligado cumplimiento legal. Por ello, nuestro sistema educativo tiene que cambiar hacia estructuras y prácticas de educación inclusiva para todo el alumnado.

La educación es un derecho fundamental de todas las personas y hacerlo efectivo exige garantizar que todos tengan acceso a una educación de calidad en igualdad de oportunidades. Esto incluye a todas las personas con y sin discapacidad.



Con la colaboración de:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL